

Poder Judicial de San Luis

**“CHIRINOS ESCUDERO ILEANA MARINA S/ SOL.
MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” ADM
2298/17**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 36.- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, DIECINUEVE de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial,

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 50 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, donde informa que la Mediadora **CHIRINOS ESCUDERO ILEANA MARINA**, solicita suspensión de su matrícula de Mediadora N° 116, por este año, por cuestiones personales, específicamente un tratamiento médico que la hará viajar constantemente a Buenos Aires.

Que conforme surge de autos a fs. 44 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 47 se adjudicó el número de matrícula 116.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11;

SE RESUELVE: I) **SUSPENDER** la Matrícula de Mediador N° 116 a la Abogada **CHIRINOS ESCUDERO ILEANA MARINA D.N.I. N° 23.707.062**, hasta el día 31-12-18.-

II) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-

Poder Judicial de San Luis